

139

Al Dictamen del S. D. Vn^o de Anasco
El S. D. Jacinto Lopez Diputado Dip. el el
Dictamen del S. D. Vn^o de Anasco
El S. D. Saguin de Exca Diputado. Dip. corre
propio Dictamen que el S. D. Vn^o de
Anasco

Acuerdo de fecha y notacion de Vn^o de Anasco por mayor numero
que componen Ciudad sea el Dictamen del S. D. que
Vn^o de Anasco, y por ello Anuncia Conde de re
fondo por. Vn^o de Anasco y tiene convenida
para la custodia de la entrada para el Villan
por los señores, y otros que tho Capitular en el
procurado de informe manifestar

El S. D. Juan Pagan Dip. Inconveniente
a que esta Ciudad acordó que no huera mas Me
de el Villan que la q^{ta} Constan en el Mercado
conveniente considerando que con mas havia bastan
te para vivencia los señores que ~~promat~~ abra
eran Promp^{ta} el mayor modo, y que a la
muchas abundancia que havia de elbrava el apli
carse a la seroridad, y no traxa sea de ferencia que el
que dicen cumplare en el mundo Publica y forma
to de la Publica, y que respecto a que no se de
ve cumplir el acuerdo que an enormemente

